

RESOLUCIÓN N° 311 GENERAL PICO, 25 de septiembre de 2019

VISTO:

El expediente N° 733/19 registro de Rectorado, caratulado: "S/ Programa de Ayudas para Finalizar Posgrados - PFort 2018 - CyT"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 204/19, el Consejo Superior aprobó las bases y formulario del Programa de Ayudas económicas para Finalizar Posgrados – Fortalecimiento CyT – UNLPam, que obra a fs. 30/38 del citado Expediente.

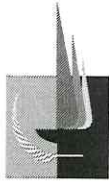
Que por Acta de recepción, a fs. 167/168 se presentaron los siguientes postulantes, a saber: ANTONIETTI, Leandro; BACHA, Hernán Antonio; BRANDAN, José Luis; CALVO, Cintia Irupé; CELADOR MARTÍNEZ, Raúl; CURTI, Ma. Isabel; LAMBRECHT, Carmen Edit; LATTANZI, Lina Daniela; LOZZA, Anabella; MARIANI, Ezequiel Lisandro; MASCH, Federico Rafael; MONDINO, Mariela Ayalén; RÍO, Fernando Javier; SÁNCHEZ REYNOSO, Ma. Laura; SÁNCHEZ, Rocío Guadalupe; SUÁREZ CEPEDA, Sonia; TEBES, Guido Sebastián; VAQUERO, Pablo Guillermo; y VILLEGAS, Pablo Martín.

Que dadas las presentaciones realizadas para los programas dirigidos a docentes, a saber: Ayudas económicas para Participación en Congresos – Fortalecimiento de Ciencia y Técnica 2018, aprobado por Resolución N° 205/19 del Consejo Superior y Ayudas económicas para realizar Pasantías – Fortalecimiento de Ciencia y Técnica 2018, aprobado por Resolución N° 203/19 del Consejo Superior, sería preciso atender de manera armónica a las distintas presentaciones, reasignando los montos excedentes para favorecer el otorgamiento de la mayor cantidad de ayudas económicas posibles, tomando como criterio el coeficiente que a cada unidad académica corresponde de acuerdo a la distribución del presupuesto de Ciencia y Técnica 2018 (Res. 290/2018) y financiando una única actividad por solicitante.

Que por Acta de Reunión del Consejo de Ciencia y Técnica, a fs. 169/174 se estableció el otorgamiento de subsidios por Unidad Académica y Orden alfabético.

Que en dicho Acta se deja constancia que la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas había definido con anterioridad no otorgar ayudas económicas para este subprograma, pero existiendo un monto excedente se decide otorgar las solicitadas.

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales había definido con anterioridad no otorgar ayudas económicas para este subprograma.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la
Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución N° 311/2019

Que existen los fondos necesarios para implementar este Programa y se requiere realizar los trámites correspondientes para otorgar dichos subsidios.

Que corresponde al Consejo Superior decidir en cuestiones como ésta.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el listado de docentes de la UNLPam y los montos a otorgar en concepto de subsidios por el Programa de Ayudas económicas para Finalizar Posgrados – Fortalecimiento CyT – UNLPam, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: La imputación presupuestaria del Anexo corresponde a Fuente 16 – Programa 31 – Subprograma 29 – Proyecto 00 – Inciso 5 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado - y por su intermedio a los adjudicatarios de los subsidios -, a la Secretaría Económico Administrativa, y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión. Cumplida, archívese.



Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la
Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución N° 311/2019

ANEXO

| N° | Facultad | Apellido y Nombre | DNI | Posgrado | Monto |
|----|----------|----------------------------|------------|-----------------|--------------|
| 1 | FA | LOZZA, Anabella | 32.046.754 | Doctorado | \$ 20.000,00 |
| 2 | FCEyJ | ANTONIETTI, Leandro | 30.782.039 | Maestría | \$ 20.000,00 |
| 3 | FCEyJ | BACHA, Hernán Antonio | 35.120.051 | Doctorado | \$ 20.000,00 |
| 4 | FCEyJ | SÁNCHEZ REYNOSO, Ma. Laura | 27.341.096 | Doctorado | \$ 20.000,00 |
| 5 | FCH | SÁNCHEZ, Rocío Guadalupe | 31.896.405 | Doctorado | \$ 20.000,00 |
| 6 | FCH | SUÁREZ CEPEDA, Sonia | 12.877.460 | Doctorado | \$ 20.000,00 |
| 7 | FCV | BRANDAN, José Luis | 17.190.378 | Maestría | \$ 20.000,00 |
| 8 | FCV | CALVO, Cintia Irupé | 28.237.861 | Especialización | \$ 20.000,00 |
| 9 | FCV | LATTANZI, Lina Daniela | 20.825.717 | Especialización | \$ 20.000,00 |
| 10 | FCV | MARIANI, Ezequiel Lisandro | 23.437.815 | Especialización | \$ 20.000,00 |
| 11 | FCV | MONDINO, Mariela Ayalén | 32.279.113 | Maestría | \$ 20.000,00 |
| 12 | FCV | RÍO, Fernando Javier | 21.429.924 | Especialización | \$ 20.000,00 |
| 13 | FCV | VAQUERO, Pablo Guillermo | 22.176.522 | Doctorado | \$ 20.000,00 |
| 14 | FI | MASCH, Federico Rafael | 30.226.961 | Doctorado | \$ 20.000,00 |
| 15 | FI | TEBES, Guido Sebastián | 37.086.660 | Doctorado | \$ 20.000,00 |


Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA